



UNIVERSIAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Expte. 05-09-87876 y acumulado 05-09-89138

Córdoba, 11 SEP 2009

VISTO la Resolución N° 708/09 de fecha 12 de Junio de 2009 del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. por la cual se rectifico parcialmente el Art. N° 1 de la Resolución 1219/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material e involuntario en el Art. 1 de dicha Resolución, al colocar de manera incorrecta el número de Resolución que se debía rectificar, al consignar que se rectificaba parcialmente la Resolución N° 1219/08 cuando debía decir Resolución N° 1249/08, de aceptación de la renuncia presentada por la agente No Docente Elisa Villalón de Pérez, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Que corresponde en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. N°1 de la Resolución N° 708/09.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución N° 708/09 donde dice: " Resolución N° 1219/08, debe decir "Resolución N° 1249/08" quedando el resto sin modificar.

.ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA